

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, VIGENCIA 2021.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del artículo 3º de la Resolución No 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la República, realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2021, con el propósito de determinar la calidad y nivel de confianza que se le puede otorgar al mismo, además de establecer, si las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

La Ley 87 de 1993, fijó como responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la verificación de la existencia formal del Sistema de Control Interno Contable y dentro de éste, la existencia de controles para los procesos y actividades, además de la verificación de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información financiera

El Sistema de Control Interno, debe formar parte del Sistema contable, financiero y de planeación operacional, propendiendo por el adecuado uso de los recursos para minimizar los riesgos a los que se vean expuestos estos sistemas, asegurando que las transacciones se registren en forma exacta, veraz y oportuna para garantizar a su vez, la confiabilidad, oportunidad y la utilidad de la información suministrada y registrada por los proveedores de información financiera, por ende la confiabilidad de los Estados Financieros e Informes Contables, garantizando razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, señala como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno; garantizar la eficacia, la eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- ✓ Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, establece entre sus acápites, la verificación por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión y la aplicación de medidas necesarias que garanticen la confiabilidad de la información financiera de la Institución.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, por medio del cual, se compila en un sólo cuerpo normativo, los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes al Sistema de Control Interno.
- ✓ Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
- ✓ Decreto 648 de 2017, modifica y adiciona varios artículos del Decreto 1083 de 2015, en asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno y su funcionamiento.

- ✓ Instructivo N° 001 del 24 de diciembre de 2021 Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable numeral 2.1.2. Evaluación de Control Interno Contable
- ✓ Artículo 16° de la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación"

ALCANCE

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a la vigencia 2021 de acuerdo con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad establecidas en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

METODOLOGIA

Para el ejercicio de evaluación independiente al sistema de Control Interno Contable, esta Oficina tuvo en cuenta los siguientes insumos: El Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2020, las Políticas Contables y de Operación relacionadas con el Proceso Contable, vigentes, los informes de seguimiento y evaluación efectuados tanto en el Nivel Central como a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, asociados al alcance de este seguimiento; así como la evidencia física, la inspección a las actividades ejecutadas por los funcionarios responsables del proceso, los documentos y registros y las acciones mínimas de control, las autoevaluaciones practicadas al área de Contabilidad y las cinco (5) Direcciones Regionales donde se solicitó diligenciar el formato de evaluación justificando el porqué de su calificación en cada ítem y cargando las evidencias que soporten la calificación dada a cada interrogante definido en la evaluación determinada por la **Contaduría General de la Nación**, acciones que permitieron evaluar los diferentes subsistemas, componentes y elementos de la estructura del Control Interno Contable. Igualmente, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se basó en las Normas de Auditoría Interna Generalmente aceptadas, y otras que coadyuvaron a la evaluación del Sistema.

1.- MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE:

La Superintendencia de Notariado y Registro entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial; según Decreto 2723 del 29 de enero del 2014, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objetivo corresponde a la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.

La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de la Contabilidad Pública, de manera que la información contable que los estados financieros revelen, sea en forma fidedigna y conforme a la realidad económica, financiera y patrimonial de los entes públicos. En este contexto, la Superintendencia de Notariado y Registro mediante el Manual de Política Contable - Versión 7 de 2021 y el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso contable – Versión 8 de 2021, las cuales facilitan la ejecución del proceso, con el fin de asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación

de todos los hechos económicos realizados por la entidad y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios de la Información.

También creó el Comité Técnico del Sistema de Sostenibilidad Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro según la Resolución 3684 Abri.13/2018, "Por la cual se ratifica el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable" que en transcurso de la vigencia 2021, se reunió en 5 ocasiones, reuniones soportadas mediante actas como se relaciona a continuación:

REUNIONES COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE VIGENCIA 2021		
ACTA N°	FECHA	
1	mar-25	
2	may-31	
3	oct-13	
4	dic-20	
5	oct-27	EXTRAORDINARIO

Fuente: Elaboración propia OCI

2.- DESARROLLO INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2021

Teniendo en cuenta la Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, implementada por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 193 de mayo de 2016, fue transmitido el 16 de febrero de 2022¹ al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, presentación oportuna correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de vigencia 2021, de la Superintendencia de Notariado y Registro otorgando una calificación total de **4,47** puntos, lo que ubica al control interno contable de la entidad en **Eficiente**, por encontrarse en el rango **4.0 < calificación < 5.0** de acuerdo con la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable v1 - 2020 de la Contaduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento correspondiente, dando respuesta a cada una de las preguntas del cuestionario, que de manera resumida contempla los siguientes aspectos en su orden:

- 1. Políticas contables: Definición, socialización con el personal involucrado, aplicación, correspondencia con la naturaleza y la actividad de la entidad y orientación por la representación fiel de la información.**

Las políticas Contables vigentes de la SNR, se encuentran establecidas en el Manual de Políticas Contables versión 7 de 2021 y el Manual de Políticas de Operación Contable versión 8 de 2021; que

¹ Certificación de cargue al sistema consolidador de hacienda de la Contaduría General de la Nación

responden a la naturaleza y actividad de la Entidad, por cuanto se establecieron con base en el Régimen de Contabilidad Pública y guardan armonía con las Normas Internacionales de Contabilidad; se encuentran publicadas en la página web para conocimiento de todos los funcionarios, contratistas de la entidad y ciudadanía en general; además de la socialización realizada en el transcurso de la vigencia 2020, a través de mesas de trabajo con las áreas proveedoras de la información y los funcionarios que intervienen en el proceso contable, incluidas las Direcciones regionales. Sin embargo, es recomendable continuar socializando estas Políticas a través de otros medios distintos al usual, con todos los funcionarios que participan en el proceso contable, incluyendo las Oficinas de Registro. Adicionalmente, es necesario realizar seguimiento por parte del área Financiera para confirmar que hayan recibido la socialización de las mismas, las conozcan ampliamente, las entiendan y las apliquen debidamente, a fin de evitar desviaciones y realizar las correcciones a que haya lugar, en caso de presentarse.

En términos generales, las Políticas contables se vienen aplicando al proceso contable; no obstante, en los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2021, se han identificado hallazgos; algunos recurrentes, que afectan de alguna manera, la confiabilidad de la información contable, relacionados con el Procedimiento de Ingresos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por cobrar, comisiones y viáticos entre otros. Además, se ha venido advirtiendo sobre la probabilidad de la materialización de los riesgos con respecto a la generación de información contable incompleta, a raíz de las diferencias observadas entre la información registrada en los aplicativos misionales y los cuadros de resumen de ingresos mensuales, generados por las Oficinas de Registro.

El propósito de las Políticas Contables y de Operación, se encuentra orientadas a garantizar la presentación fiel de la Información Financiera; no obstante, su correcta y oportuna aplicación, dependerá de la emisión de información financiera útil, relevante y confiable.

2. Instrumentos para el seguimiento a planes de Mejoramiento: Diseño, socialización con los responsables y personal involucrado en el Proceso Contable, monitoreo de cumplimiento.

La SNR cuenta con el procedimiento: Formulación y seguimiento a planes de mejoramiento código del procedimiento: MP-CNGI-PO-04PR-01 Versión: 02 Fecha: 15/07/2021; asociado al Proceso Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento del Macroproceso Control de la Gestión Institucional.

No obstante, la Oficina de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento y monitoreo a planes de mejoramiento institucional y plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, así como la evaluación de efectividad de los mismos; donde se ha reportado la recurrencia de ciertos hallazgos que afectan el Sistema de Control Interno Contable, por la falta de eficacia de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento; es necesario fortalecer el análisis causa raíz e implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer el ejercicio de autoevaluación y autocontrol por parte del área Financiera y demás proveedores de información relacionada con el Sistema de Control Interno Contable, en aras de procurar el cierre de los hallazgos identificados y la mejora continua del Proceso Financiero y Contable de la Entidad.

Para la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión y la Oficina Asesora de Planeación, actualizó la Política Operacional de Planes de Mejoramiento, mediante versión 2 del 27 de mayo de 2021, fortaleciendo los controles de este Proceso.

3. Política que facilite el Flujo de información: Instrumento diseñado, socialización, identificación de documentos idóneos para informar al área Contable, existencia de procedimientos internos documentados que faciliten su aplicación.

Como se mencionó anteriormente, la Entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación Versión 8; su numeral 4, contiene Lineamientos Cierre Contable; el numeral 7 Políticas de Operación Generales y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información; el Manual de Políticas Contables Versión 07 de 2021, relaciona todos los parámetros sobre este asunto; en la página web de la Entidad se divulgan estos Manuales; así mismo las políticas fueron socializadas durante la vigencia 2021, con las áreas proveedoras de la información y con los funcionarios que intervienen en el proceso contable, incluidas las Direcciones Regionales; de igual forma, el Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento de la SNR dentro de su cronograma de capacitaciones para la misma vigencia, incluyó cuatro (4) sesiones para la socialización de las políticas contables.

El Proceso Contable, cuenta con formatos diseñados para el reporte de información y verificación de la información contable; durante la vigencia, se realizó el trabajo de socialización y estandarización de los mismos; es necesario que el área de Contabilidad con las demás áreas involucradas (Proveedores de información y oficinas de apoyo como el área de Tecnologías y Comunicaciones), identifiquen y definan el tipo de información, la forma como debe ser presentada, la fecha en que se publica en la portal Web, para efectos de mejorar el diseño de los reportes y facilitar su comprensión, uniformidad, utilidad, calidad y el principio de facilitación en el acceso a la información pública al ciudadano.

Existen procedimientos para la aplicación de las políticas; sin embargo, se requiere documentar y aplicar mayores puntos de control en los mismos, orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y facilitar el seguimiento frente a la aplicación de las Políticas definidas, así como, prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.

4. Identificación de bienes físicos en forma individualizada: Implementación de Política o instrumento, socialización y verificación de la individualización.

Las Políticas Contables relacionadas con este asunto, fueron actualizadas y divulgadas a través de la página web de la Entidad; así como las directrices referidas que han sido remitidas a los funcionarios mediante la Circular No. 378 de junio 21 de 2021, se ordenó a las ORIP a nivel Nacional, actualizar la Herramienta de Gestión Financiera Integral-HGFI en el Módulo de Almacén e Inventarios, con plazo máximo hasta el 30 de agosto de 2021, con el fin de ejercer control y gestión de los recursos físicos de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el apoyo y soporte técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información de la SNR.

Teniendo en cuenta las limitaciones identificadas en el proceso de actualización de la herramienta HGFI y en búsqueda de que las Direcciones Regionales Registrales pudieran contar con el 100% de la actualización de la herramienta institucional, a través de la Circular No. 607 del 06 de septiembre de 2021, se prorrogó la actividad hasta el 22 de septiembre de 2021.

La Secretaría General de la SNR, emitió la Circular 653 de septiembre 29 de 2021, informando sobre la jornada de verificación de inventarios, para la vigencia 2021, con miras a la conciliación de la existencia física frente a la información registrada en la herramienta institucional HGFI y depuración de bienes de consumo controlado y devolutivo de la Entidad.

A fin de llevar a cabo la jornada con éxito, se solicitó tener en cuenta lo señalado en el procedimiento de control de inventario individual: MP -GNAD -PO -01 -PR -02 Versión: 01 Fecha: 08 -03 -2021, procedimiento para dar de baja bienes obsoletos, no utilizados y dañados Código: GA -GSA -PR -02 Versión: 05-Fecha: 19-08-2020, Guía de Bajas de Bienes Inservibles, Obsoletos Y No Utilizables DE-SOGI-PR-03-FR-06, la Resolución No. 13581 del 3 de diciembre de 2015, por la cual se reglamenta los procedimientos para la baja de bienes no utilizados, enajenación por donación, destrucción de bienes inservibles, obsoletos o no requeridos por la Entidad, Formato F1-Levantamiento de Inventarios Individual y Zonas Comunes Código: MP -GNAD -PO -01 -PR -02 -FR -01:

En cuanto a los bienes que se encuentren en las ZONAS COMUNES, se ordenó la responsabilidad para el cargue; a los Coordinadores, Jefes de Oficina y/o Registradores, Formato F3 -Reintegro de Bienes de Almacén, Formato F5-Consolidado General de Inventarios.

5. ¿Conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?

Para las conciliaciones de las partidas más relevantes; la entidad, en el Manual de Operaciones Contables, Numeral 7. Políticas de Operación General y por Áreas Proveedoras que Intervienen en el Suministro de Información-literal B. Tesorería, se emiten lineamientos para la elaboración de las conciliaciones de aquellas partidas relevantes que se presentan en las diferentes cuentas contables, como: Bancos, Operaciones recíprocas, viáticos, Propiedad Planta y Equipo, Procesos Judiciales, etc.

Se cuenta con procedimientos de 3 tipos de Conciliaciones así: (Conciliaciones Bancarias) CODIGO: GF - CI-GR - PR - 01 Versión 01 del 26 de Noviembre 11 de 2020; Procedimiento (Otras Conciliaciones) Proceso Otras Conciliaciones Institucionales CODIGO GF-CI-PR-03 Versión 01 de Noviembre 11 de 2021; (Conciliaciones Institucionales) CODIGO GF-CI-CP-05 Versión 01 de Noviembre 11 de 2020.

La Superintendencia de Notariado y Registro, bajo el liderazgo del Grupo de Contabilidad, realizó conciliaciones mensuales para la vigencia 2021, relacionado con los siguientes temas: Saldos a Favor de Beneficiarios, Servicios Públicos, Cuentas de Orden, Otros Acreedores, Impuesto Predial, Aportes a Riesgos Profesionales, Cheques no Cobrados por reclamar, Honorarios, Cuotas Partes Pensionales, software, Intangibles, Otras cuentas por cobrar, Propiedad Planta y Equipo, Bancos, Procesos jurídicos vs

Administrativa, Contratos, Seguros, Avances y Anticipos, Caja menor, Cuentas Reciprocas – Tesoro Nacional, Pasivos Contingentes, entre otras

6. Segregación de funciones: Directriz, guía o instrumento, socialización y verificación frente a su cumplimiento.

La administración del Sistema, se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera; como Coordinador Entidad SIIF Nación; los funcionarios que intervienen en el proceso contable a nivel Nacional, cuentan con perfiles aprobados en el SIIF Nación II, por el Coordinador SIIF a nivel Nacional, de conformidad con los lineamientos definidos en la Guía de operación para Registrador de usuarios Versión 5.1 del Ministerio de Hacienda en aplicación al Decreto 2674 de 2012 Art 14-15 y Decreto 1068 de 2015. No obstante, al interior de la Entidad, no se evidencia procedimiento, instructivo u otro mecanismo de control asociado con el manejo y administración de los usuarios y perfiles del SIIF, conforme a los roles correspondientes; así como los controles que se deben aplicar a los mismos dentro del proceso contable; sin embargo, se toma en cuenta las directrices externas emitidas por el Ministerio de Hacienda Nacional en relación con este asunto. Igualmente, para la vigencia 2021, se incluyó un aparte en la *Política de Operación Relacionadas con el Proceso Contable en su Numeral 7 Políticas de Operación General y por Áreas Proveedoras que Intervienen en el Suministro de Información Literal b Administración de Usuarios SIIF Nación II, Registrar y Crear, Modificación, Eliminación, Inactivación, Responsabilidades del Usuario, Responsabilidad Registrador de Usuarios y Responsabilidad del Coordinados SIIF Nación II*, así como la solicitud de la firma digital.

Dentro de los controles que se deben establecer para la debida administración del Sistema SIIF Nación II, consiste en definir el manejo que se dará a los usuarios y perfiles, cuando se presentan novedades por las distintas situaciones administrativas (incapacidades, licencias, vacaciones, permisos; entre otros); teniendo en cuenta que los usuarios y claves, son intransferibles y cada uno cuenta con un perfil diferente. En la actualidad, cuando se presenta este tipo de situaciones en las Oficinas de Registro, el contador de las Direcciones Regionales, se encarga de realizar los registros correspondientes en el sistema, situación que puede generar retrasos en los registros contables. Este hecho, fue evidenciado en auditorías realizadas en algunas Oficinas de Registro, en el II semestre de 2021.

7. Guía, lineamientos e instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera: Diseño, socialización y verificación de su cumplimiento.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en el Manual de Políticas de Operación, relacionado con el proceso contable y en el numeral asociado a la Presentación de Informes Financieros, define las directrices para la presentación oportuna de la información financiera; al igual que en el numeral 3 de las Políticas Contables-Objetivos específicos; donde se establece la coordinación y responsabilidad entre las diferentes áreas para que todos los hechos económicos sean registrados y procesados adecuadamente en forma oportuna acorde con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

Para la vigencia 2021, fueron remitidos los lineamientos específicos a las Direcciones Regionales y a las Orip, sobre los términos establecidos para la remisión de la información así:

- Circular 739 de Noviembre 09 de 2021 TRATAMIENTO DE INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO DE LA VIGENCIA 2016
- Circular 778 de Diciembre 01 de 2021 CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2021
- FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES del 11 de marzo de 2021 de la Contaduría General de la Nación

Se realizó la publicación mensual en la página web de la SNR; los Estados Financieros, fueron, acompañados de un Informe Ejecutivo y Notas explicativas, y el reporte trimestral en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación.

No obstante, en las instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera; es recomendable su ampliación, fijando mayores lineamientos de control, con respecto a la socialización y verificación del cumplimiento de las políticas contables, a través de distintos mecanismos que garanticen la interiorización de los temas entre los funcionarios que participan en el proceso contable y su aplicación por parte de cada uno de los involucrados en éste.

8. Cierre Integral de la información generada en las áreas que producen los hechos económicos: Instrumento o Directriz, socialización y verificación de su cumplimiento.

En el numeral 7 del Manual de Políticas de Operación del Proceso Contable, se determinan los lineamientos correspondientes para tener en cuenta al momento del cierre de la información producida por las áreas proveedoras que intervienen en el suministro de la Información al Grupo de contabilidad; se encuentran documentados los Procedimientos Estados Financieros Informes y Reportes Contables Versión 5, actualizados en versión 6, en diciembre 7 de 2020 CODIGO GOFA- PO-01-PR-01; y se emitió la Circular 778 de diciembre 01 de 2021, sobre las recomendaciones generales para el cierre financiero de la vigencia 2021; lo anterior, de conformidad con la Resolución 706 del 16 de Diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

No obstante; la Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda ampliar los lineamientos o directrices orientadas a garantizar la verificación del cumplimiento de estas Políticas establecidas a través de los Manuales de Operación Contable y las circulares emitidas para el cierre financiero en cada vigencia.

9. Directrices, procedimientos, guías o lineamientos para la realización periódica de inventarios y cruces de información que permitan verificar la existencia de activos y pasivos.

En el Manual de Políticas y de Operación Contable, existen lineamientos relacionados con la realización de los inventarios y cruces periódicos de información para verificar la existencia de activos y pasivos en la

Entidad; adicionalmente, se encuentran establecidos los procedimientos para cada grupo de cuentas; para las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, se emitió la circular 653 de septiembre 29 de 2021, informando sobre la jornada de verificación de inventarios, para la vigencia 2021, con el fin de garantizar su buen desarrollo y verificación de saldos en los Estados Financieros.

No obstante, en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión, en el II semestre de 2021, para verificar el cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión a los hallazgos de Propiedad, Planta y Equipo, identificados en auditorías internas y externas; se evidenciaron deficiencias en los mecanismos de control interno de los bienes de propiedad y tenencia de la Superintendencia de Notariado y Registro; por lo que se hace necesario y urgente, ampliar los lineamientos y directrices orientadas hacia la verificación de la existencia y control de los bienes de la Entidad, a fin de garantizar la certidumbre de la información en los registros contables de las cuentas del activo y pasivo.

10. Directrices para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas: instrumento para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

La Entidad tiene establecidas estas directrices o lineamientos a través del Manual de Operaciones para el Proceso Contable en el numeral 7.- Políticas de Operación Generales y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información, donde se establece la responsabilidad de éstos en procura de manejar un correcto flujo de información que refleje la realidad financiera de la entidad, igualmente, se encuentra creado el Comité de Sostenibilidad Contable, que tiene como función principal, realizar el análisis y asesoría correspondiente en el proceso de depuración y seguimiento de los Estados Financieros, el Comité se reunió en la vigencia 2021, en cinco (5) ocasiones así: cuatro (4) reuniones ordinarias y una (1) extraordinaria, donde se abordaron temas relacionados con Informe Ingresos Misionales Vs. Estados Financiero 2021, Inventario Físico de Propiedad, planta y equipo, Ineficacia en los planes de mejoramiento, Falta de actualización de HGFI, de acuerdo al nuevo marco normativo, falta de parametrización en los sistemas misionales, desactualización en el mapa de procesos, actualización de políticas contables y políticas de operación de la SNR, liquidación y pago Ley 55 de 1985 y Cuotas Partes Pensionales; entre otros..

No obstante, la existencia de procesos y procedimientos para efecto de las conciliaciones; no se considera eficaz el ejercicio del control sobre los saldos que presentan las cuentas para garantizar la calidad y veracidad de la información contable. La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda fortalecer el análisis y seguimiento de las cuentas para tener una mayor confiabilidad frente a la información de las cifras registradas en los Estados Financieros, soportándose en la Oficina de Tecnologías de la Información.

11. Flujogramas de circulación de la información: identificación de proveedores, forma en que circula hacia el área Contable, identificación de proveedores y receptores.

En el numeral 7, relacionado con las *Políticas de Operación Generales y por áreas que intervienen en el suministro de la información* del Manual de Política versión 7 de 2021, se detallan las políticas de operación de aplicación general y por área proveedora; así como, las actividades a realizar para un correcto flujo de

la información y los responsables; así mismo, se identifica como área receptora de la información dentro del proceso contable, al Grupo de Contabilidad.

12. Individualización de Derechos y obligaciones: Cumplimiento de la actividad, medición y baja de cuentas a partir de la misma individualización.

Los registros contables se realizan a nivel de terceros, conforme a la parametrización del Aplicativo SIF Nación II, permitiendo la generación de reportes detallados tales como: Acreedores, Cuentas Por pagar, deudores entre otros, a nivel de terceros.

Una vez reconocidos los hechos económicos, tienen una medición inicial y una posterior; Igualmente, a través del Manual de Políticas Contables versión 07 de 2021 en el numeral 4, se definen las políticas para la baja de cada una de las cuentas del Balance.

13. Identificación de hechos económicos con base en el marco normativo aplicable: Aplicación de los criterios para su reconocimiento.

La Superintendencia a través del Manual de Políticas Contables versión 05 de 2020; numeral 4, establece los lineamientos para la identificación de los hechos económicos conforme al marco normativo aplicable. (Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación); así mismo, fija como objetivo los lineamientos necesarios para que la Superintendencia de Notariado y Registro, reconozca de manera adecuada, eficiente y oportuna, los hechos económicos en desarrollo del objeto propio de la entidad.

14. Actualización Catálogo de Cuentas: Aplicación a través de su versión vigente del Marco normativo aplicable a la Entidad, periodicidad de su revisión.

El Catálogo de Cuentas fue actualizado en el aplicativo SIF Nación II; y atiende las necesidades previstas por las Normas Internacionales.

La entidad realiza revisiones y ajustes al Catálogo de Cuentas, utilizado en la información financiera, solicitando la aprobación de la Contaduría General de la Nación, cuando ha sido necesario; igualmente aplica los lineamientos emitidos por este mismo Organismo.

15. Individualización de los hechos económicos: Cumplimiento de esta actividad a través de los registros según la clasificación correspondiente, aplicando el Marco Normativo.

En el Manual de Políticas Contables Versión 07 de 2021, numeral 3, Bases para la preparación de Estados Financieros y numeral 4 de Políticas contables, se definen los criterios para la emisión de información financiera útil, relevante y fiable; así como los criterios para la emisión de información financiera útil, relevante y fiable. La relación de las cuentas por pagar, constituidas a 31 de diciembre de 2021, se constituye en una de las distintas evidencias, en donde se puede identificar la aplicación de estos criterios.

El Sistema Integrado de Información Financiera, coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera de la entidad y proporciona mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos públicos, brindando información oportuna y confiable.

16. Contabilización de los hechos económicos: Verificación del registro contable en orden cronológico y consecutivo en los libros de contabilidad.

Los hechos económicos se registran en el SIIF Nación II, en forma consecutiva y cronológica, dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, de igual manera los documentos de origen interno o externo como los comprobantes contables, se encuentran debidamente archivados en forma cronológica, como lo dispone el Archivo General de la Nación, y se encuentran en el archivo de gestión documental del grupo de contabilidad.

Los hechos económicos son registrados en el SIIF Nación II en forma cronológica, para la vigencia 2021 y reconociendo los Hechos económicos registrados a través de documentos soportes idóneos: Verificados, conservados y custodiados con forme a la Normatividad Vigente.

Los hechos económicos se encuentran respaldados con documentos idóneos, sin embargo, los apoyos tecnológicos existentes para el proceso contable (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros.

Se cuenta con archivo físico de la Información contable debidamente organizada en forma cronológica conforme a lo señala el Archivo General de la Nación y se encuentra en el archivo de gestión del grupo de contabilidad.

17. Elaboración de comprobantes de contabilidad en orden cronológico y enumeración consecutiva, soportados con documentos idóneos que respalden los registros

En cumplimiento al Manual de Políticas de Operación, específicamente en el numeral 2. Objetivos y 4.- Lineamientos para cierre mensual; el aplicativo SIIF Nación II, permite la generación de comprobantes automáticos y manuales, por lo que, en términos generales, se vienen realizando los comprobantes con base en los hechos económicos, en orden cronológico y numérico a través del aplicativo SIIF.

18. Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad. Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad

Los Comprobantes de Contabilidad que muestran el resultado de los registros realizados en SIIF Nación II, cuentan con los soportes idóneos los cuales se encuentran en el sistema de gestión del Grupo Contabilidad y las Direcciones Regionales.

La Entidad tiene en cuenta el numeral 3.2.3 Sistema Documental del Marco Normativo definido en el anexo de la Resolución 193 de mayo de 2016.

19. Mecanismos de Verificación completitud de Registros Contables; aplicación periódica, actualización y saldos conformes al último informe trimestral transmitido a la Contaduría General.

Los mecanismos existentes en relación con este tema, se encuentran establecidos en el numeral 4 del Manual de Políticas de Operación para el proceso contable, donde se emiten los lineamientos para el cierre contable para cada vigencia y en el 2021, se emitió la Circular 778 de diciembre 01 de 2021, sobre las recomendaciones generales para el cierre financiero de la vigencia 2021, así como la Resolución 706 del 16 de Diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

No obstante, la existencia de puntos de control descritos y aplicación periódica de los mismos, a través de las listas de chequeo para verificar la completitud de los registros, la Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda, establecer mecanismos de control suficientes, idóneos y eficaces para garantizar la calidad y veracidad de la información que soporta los registros contables. Lo anterior, teniendo en cuenta, que persisten las diferencias en los reportes misionales, el cuadro de alistamiento mensual y lo registrado en el comprobante de contabilidad.

20. Criterios de Medición de los hechos económicos, correspondencia con el Marco Normativo, socialización con el personal involucrado en el Proceso Contable y aplicación legal.

En el Manual de Políticas contables Versión 7 de 2021, se definen los criterios de medición inicial y posterior para cada uno de los elementos de la estructura contable de los Estados Financieros; los cuales se han establecido acorde con el marco normativo aplicable para la Superintendencia de Notariado y Registro..

21. Cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro; aplicación conforme a la Política establecido, periodicidad en la revisión de la vida útil y depreciación y verificación de los indicios de deterioro durante la vigencia o al final del periodo contable.

El cálculo de los valores a los procesos de depreciación, agotamiento y deterioro, se hace con base en las políticas contables vigentes y se verifican los indicios de deterioro al final del periodo contable. Esta se realiza a través de una base de datos en Excel, ya que la herramienta HGFI, no se encuentra completamente actualizada, situación identificada por la Oficina de Control interno en seguimiento al inventario de Propiedad Planta y Equipo realizado en la vigencia 2021 y se continúa recomendando el uso de un software especializado para el manejo de inventario, dado el alto volumen de operaciones y bienes en la Entidad y su relevancia en los estados financieros, así como la plena identificación de los elementos

con el fin de brindar información real de los bienes que hacen parte del inventario de propiedad planta y equipo.

22. Criterios de medición posterior, aplicación con base al Marco Normativo, identificación hechos económicos objetos de actualización posterior, oportunidad y soportes de las mediciones fundamentadas a través de juicios de expertos ajenos al Proceso Contable.

En el Manual de Políticas de Operación para el Proceso Contable, versión 08 de 2021 y el Manual de Políticas Contables versión 07 de 2021, se define la forma de medición inicial y posterior para cada uno de los elementos de la estructura contable de los Estados Financieros, tomando como base los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad y las resoluciones 354 de 2007 y 193 de 2016 de la Contaduría -General de la Nación, donde se detallan los criterios de medición posterior para cada una de las cuentas del Balance, y, se fundamentan las mediciones posteriores, soportadas, además, a través de juicios profesionales de expertos, en temas como: Cálculo actuarial, avalúos, reserva financiera, conceptos técnicos para intangibles, Ekogui.

23. Presentación Oportuna de los Estados Financieros, Política o Directriz para la divulgación y su aplicación; uso de estos insumos para la toma de decisiones y elaboración del juego completo con corte a 31 de diciembre de 2019.

La Entidad adoptó el Manual de Políticas contables versión 07 de 2021; en el numeral 4 Lineamientos cierre contable y numeral 5 Presentación de informes financieros mensuales, se define el procedimiento para la publicación de los informes y estados financieros; así como el reporte a la Contaduría General de la Nación, también, se registra la periodicidad para la divulgación de los Estados financieros, por lo que se publica mensualmente en la página web de la entidad, el juego completo de los Estados Financieros, las notas explicativas o revelaciones de los mismos y un informe ejecutivo financiero que es rendido de forma trimestral.

Se realizan mesas de trabajo mensualmente bajo el liderazgo del Grupo de Contabilidad, las cuales se llevan a cabo para realizar el análisis de los Estados Financieros y son insumo para la toma de decisiones; sin embargo, persisten hallazgos que afectan la opinión contable por parte de la CGR; se evidencia la ineffectividad de las acciones de mejoramiento propuestas para subsanarlos; especialmente, por tratarse de cuentas significativas de los estados financieros como ingresos, propiedad planta y equipo, deudores e ingresos; entre otros.

24. Cifras contenidas en los Estados Financieros- versus saldos de los libros contables y verificación de las partidas, previo a la presentación de los mismos.

A través del Manual de Políticas Contables V.7 de 2021 y el Manual de Políticas de Operación Relacionadas con el Proceso Contable, se emiten los lineamientos para elaborar y presentar oportunamente los Estados Financieros de la Superintendencia de Notariado y Registro, así mismo se

realizan mensualmente conciliaciones bancarias y otras cuentas del Balance como, propiedad planta y equipo, ingresos, operaciones recíprocas, entre otras.

La contabilidad de la SNR, es registrada en el aplicativo SIIF, por cuanto los registros contables son coincidentes con los Libros de Contabilidad.

Se hace la verificación; sin embargo, debido a que varios procesos son manuales y no automatizados, no se tiene la certeza de la completitud de la información y existe el riesgo de incertidumbre contable por falta de la implementación adecuada y actualización de los aplicativos de apoyo, situación que se evidencia en temas relacionados con el inventario de propiedad planta y equipo y la incertidumbre en la información referente a Ingresos, la cual es la base de la liquidación la Ley 55 de 1985, incorrecciones que continúan materializándose como se evidencia en el informe de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la Republica de la vigencia 2020, en la visita realizada en el año 2021..

25. Sistema de Indicadores para el análisis e interpretación de la información Financiera, ajustados a las necesidades de la Entidad y Proceso Contable, verificación de la fiabilidad de la información base del indicador.

Se actualizaron los indicadores del Proceso de Contabilidad, en ejercicio de la actividad de reingeniería liderado por la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Notariado y Registro; el proceso de Contabilidad, presenta tres indicadores de cumplimiento aplicados al análisis de la oportunidad de la gestión contable; adicionalmente, genera informes ejecutivos trimestrales donde se realiza un análisis horizontal y vertical a los estados financieros; sin embargo, éstos últimos, no se traducen en indicadores que faciliten insumos eficaces para la toma de decisiones.

Los indicadores existentes y los informes ejecutivos financieros, no son suficientes para fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera de la Entidad; por lo que es necesario agregar otros indicadores de orden financiero que permitan medir y analizar los resultados de los Estados Financieros para generar un valor agregado y ofrecer mayor utilidad y apoyo en la toma de decisiones. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la magnitud de las operaciones financieras en la Entidad, especialmente aquellas que son producto de la actividad misional.

26. Información Financiera con suficiente Ilustración para interpretación y comprensión de los usuarios, notas de los Estados Financieros, revelación suficiente y explicativa de tipo cualitativo y cuantitativo de utilidad para el usuario.

La Entidad en el año 2021, presentó información financiera mensual, con comentarios amplios y suficientes de situaciones particulares de cada cuenta que han sido relevantes dentro del período contable, sin embargo se considera necesario un mayor detalle en las notas de los estados financieros reveladas y publicadas mensualmente en la página web de la entidad, a fin de cumplir con las características descritas en el Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación, donde se establece que la información contenida en los Estados Financieros, debe ser útil, de fácil comprensión y acceso; con el fin de que los usuarios de ésta, comprendan la información que allí se presenta de manera

contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece. Al momento de realizar la evaluación del Sistema de control Interno Contable, no fue posible realizar el análisis y verificación de las notas explicativas de los estados financieros, de la vigencia 2021; en razón al plazo máximo establecido del 15 de febrero de 2022, para la presentación de los Estados, mediante Circular 01 del 24 de diciembre de 2021.

27. Rendición de cuentas: Presentación de los Estados Financieros, verificación de la consistencia de las cifras, explicación de fácil comprensión de la información financiera presentada.

El Manual de Políticas Contables versión 7 de 202, establece en el numeral 3.1.1. Estados Financieros: indica que la entidad debe observar las características cualitativas de la información financiera, que son los atributos que esta debe contener para que sea útil a los usuarios; es decir que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, es decir, para que sea útil y base fundamental en la toma de decisiones.

Los Estados Financieros que se presentan durante la vigencia, son los mismos que se presentan en la audiencia de rendición de cuentas.

28. Riesgos de índole contable: Mecanismos de identificación y monitoreo de índole contable; evidencia en su aplicación.

La Entidad cuenta con la Política General Para la Administración de Riesgos así:

- **Proceso:** Conciliaciones Institucionales- Riesgo de Gestión: El riesgo se materializa cuando las áreas proveedoras firman una conciliación con errores de información financiera
- **Proceso:** Conciliaciones Institucionales- Riesgo de Gestión: El riesgo se materializa cuando la Superintendencia de Notariado y Registro presenta información errónea en la Declaración de Retención en la Fuente a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)
- **Proceso:** Conciliaciones Institucionales- Riesgo de Gestión: Inadecuado suministro entrega de productos y/o servicios de partidas conciliatorias bancarios y otras.
- **Proceso:** Operaciones Recíprocas- Riesgo de Gestión: Inadecuado suministro entrega de productos y/o servicios de los registros contables para presentación de cuentas recíprocas.
- **Proceso:** Estados Financieros - Riesgo de Gestión: Inadecuado suministro entrega de productos y/o servicios de la Información Financiera, generada por los aplicativos misionales y la herramienta HGFI, que no reflejan la realidad de los Ingresos y la realidad de la Propiedad Planta y Equipo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **Proceso:** Contabilización y Liquidación de Ley 55 de 1985- Riesgo de Gestión: Inadecuado suministro entrega de productos y/o servicios de la Información financiera generada de los hechos económicos relacionados con la Ley 55 de 1985 por concepto de tarifas del ejercicio de la función registral.
- **Proceso:** Contabilización y generación de obligaciones- Riesgo de Gestión: Inadecuado suministro entrega de productos y/o servicios para los registros contables y verificación de los soportes de obligaciones

En la Vigencia 2021, se pudo identificar la actualización de las matrices de riesgos, en los procesos anteriormente descritos, realizando mejoras en este tema; documentando además, los controles de los procesos.

Los líderes de procesos, realizan los informes de monitoreo y revisión conforme lo establece la Política para la Gestión del Riesgo; no obstante, es recomendable que en éstos informes, se incluyan las medidas adoptadas frente a las desviaciones detectadas en el proceso; igualmente, cuando se evidencia la materialización de alguno de éstos; en atención al tratamiento especial que se requiere conforme a los lineamientos establecidos en esta misma Política, a fin de tomar acciones inmediatas, preventivas o correctivas, según corresponda.

29. Probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad por la materialización de Riesgos, análisis y tratamiento adecuado, revisión y actualización periódica, diseño de controles y autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de sus controles

En la vigencia 2021, se realizó actualización al Mapa de Riesgos del Proceso Contable, identificando riesgos, causas y controles para prevenir, mitigar y evitar su materialización en el Proceso Contable, en la matriz de riesgos del proceso contable, se encuentra establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto frente a la materialización de riesgos.

En los informes de seguimiento cuatrimestrales, se realiza el monitoreo sobre los riesgos los cuales ayudan al fortalecimiento del ejercicio de identificación de riesgos y diseño de controles para cada uno de los procesos contables y demás involucrados en el mismo incluidos en las políticas contables.

Se recomienda las autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles; especialmente, sobre aquellos procesos, donde se ha evidenciado la materialización de riesgos, a fin garantizar el debido tratamiento conforme a los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos, cuando se detecten desviaciones en el proceso financiero y contable.

30. Habilidades y competencias de los funcionarios involucrados en el proceso:

Los funcionarios que laboran en el Grupo de Contabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera en el Nivel Central, las Oficinas de Registro Principales y las Direcciones Regionales Registrales, como

proveedores de información financiera cuentan con las competencias y capacidades requeridas, sin embargo, para la vigencia 2021 se cubrió la necesidad de impartir mayor capacitación en los temas de actualización de Políticas contables, impuestos y otros temas que apoyan el proceso contable.

31. Plan de Capacitación Institucional: Programas de Actualización permanente del Personal Involucrado en el Proceso Contable, orientados al mejoramiento de competencias y habilidades.

En el Plan Institucional, vigencia 2021, se programaron capacitaciones dirigidas a los participantes en el proceso contable y en general a todos los funcionarios de la entidad, relacionados con temas de: Actualización en políticas contables, Diplomados de actualización tributaria, Re inducciones, Modelo Integrado de Planeación y Gestión; entre otros; se recomienda continuar incluir en los planes de capacitación con amplia cobertura, en diferentes temas financieros y contables.

Fortalezas

- ✓ Diseño, implementación y actualización permanente de las Políticas Contables y de Operación; con el propósito de mantener los criterios necesarios para el registro y reconocimiento de los hechos económicos, conforme al Marco Normativo.
- ✓ Presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios, a través de la Página Web y el Aplicativo de la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Continuo trabajo de mejora en el Proceso Contable, a través de la actualización de sus procedimientos, diseñados a través de Flujogramas, con el fin de priorizar las actividades y fortalecer sus controles.
- ✓ Realización de capacitaciones con las áreas proveedoras de información financiera y contable en temas tales como: actualización tributaria (se realizó diplomado), capacitaciones dirigidas al proceso jurídico, Tecnologías de la Información e Ingresos, en los tema de provisiones, intangibles, e Impuestos.
- ✓ Se genera un Informe ejecutivo financiero trimestral
- ✓ Socialización de Políticas Contables
- ✓ Se actualizan los indicadores en el Proceso de Contabilidad y se fortalece la matriz de riesgos, causas y controles; a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos financieros y contables.

Debilidades

- ✓ Inefectividad en las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramientos del Proceso Financiero y Contable.
- ✓ Ineficacia de controles, que permitan garantizar la verificación oportuna (diaria) de las operaciones que afectan los registros contables de la SNR (Deficiencias en el flujo de información contable y financiera).
- ✓ Cumplimiento parcial del proceso de actualización de la herramienta HGFI (avance del 80% al cierre de la vigencia 2021).

- ✓ Insuficiente ejercicio de verificación y control realizado por las Direcciones Regionales, frente a la información financiera y contable que consolida de las Oficinas de Registro y envía al Grupo de Contabilidad, como proveedores de información relevante de cuentas significativas en el proceso contable.
- ✓ Falta de indicadores que muestren la realidad financiera, conforme a las necesidades de la Entidad a fin de que sean útiles para la toma de decisiones oportunamente.
- ✓ Insuficientes lineamientos o directrices orientadas a garantizar la verificación del cumplimiento de las Políticas Contables y de Operación, así como las establecidas mediante actos administrativos internos, a fin de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, para mejorar y garantizar la función de aseguramiento en el Proceso Financiero y Contable de la Entidad, en cumplimiento a sus objetivos; así como, prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.
- ✓ No obstante, se elaboran los informes de monitoreo y revisión conforme lo establece la Política para la Gestión del Riesgo en el Proceso Contable, se hace necesario y conveniente, tomar acciones frente a las desviaciones detectadas en el proceso financiero y contable, cuando se evidencia la materialización de riesgos; en atención al tratamiento especial que se requiere conforme a los lineamientos establecidos en la Política.

Avances y mejoras del proceso de control interno contable

- ✓ Actualización y socialización de los procedimientos en el Proceso Contable
- ✓ Socialización de las Políticas contables definidas en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública
- ✓ Diseño y estandarización de formatos para algunos de los procesos y procedimientos involucrados en el Proceso Contable.
- ✓ Jornadas de capacitación del personal respecto a la normatividad contable
- ✓ Fortalecimiento del ejercicio de autoevaluación en los procesos asociados a la Gestión Financiera y Contable de la Entidad.
- ✓ Actualización del Mapa de Riesgos del Proceso Contable, identificando riesgos, causas y controles para prevenir, mitigar y evitar su materialización en el Proceso Contable.
- ✓ Actualización de indicadores en el Proceso Contable
- ✓ Actualización de las Políticas Contables, versión 8 de 2021, relacionadas con la responsabilidad y el acceso a los sistemas de información financiera y contable.

Recomendaciones

- ✓ Continuar con el mantenimiento, actualización y parametrización periódica necesaria para un adecuado funcionamiento de los aplicativos de apoyo utilizados en el procesamiento de información contable;
- ✓ Continuar fortaleciendo el análisis e interpretación en los informes ejecutivos contables y las notas de los estados financieros que se publican mensualmente en la página Web de la Entidad, con el fin de facilitar la comprensión a los usuarios de esta información.

- ✓ Continuar realizando autoevaluaciones periódicas para la verificación de la eficacia de las actividades en procura de un mejoramiento continuo.
- ✓ Buscar una mayor participación por parte de los intervinientes en los procesos financieros y contables (proveedores de información) ya que es fundamental que todos tengan claridad en los procesos y procedimientos, y así lograr obtener información veraz, confiable y completa, que sirva para la toma de decisiones y muestre la realidad económica de la SNR.
- ✓ Ampliar los lineamientos y directrices orientadas a garantizar la verificación del cumplimiento de las Políticas Contables y de Operación, así como las establecidas mediante actos administrativos internos; fortaleciendo de esta forma, los mecanismos de seguimiento y control, para mejorar la función de aseguramiento en el Proceso Financiero y Contable en la Entidad.

SEGUIMIENTO HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

El análisis para emitir pronunciamiento de efectividad de las acciones suscritas en los planes de mejoramientos, está dirigido a determinar si fueron subsanadas las causas originarias de los hallazgos identificados en los procesos, a través del ejercicio de seguimiento y auditoría interna.

Una vez agotado el flujo de valoraciones de antecedentes y revisar las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones suscritas a la fecha de corte de esta evaluación, la Oficina de Control Interno de Gestión, procedió a emitir concepto EFECTIVO e INEFECTIVO; este último, implicará que el Proceso responsable, reformule el plan de mejoramiento; para lo cual, además se procederá a dejar constancia de lo actuado en el archivo digital del Plan de Mejoramiento suscrito.

CODIGO HALLAZGO	HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO NC / OBS	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	MACROPROCESO RESPONSABLES
202108II02	Inexistencia de actividades relacionadas con la educación formal y no formal, en materia financiera, presupuestal y contable, dentro del Plan de Capacitación Institucional para fortalecer los conocimientos y competencias a los involucrados en el proceso contable	NC	Para la vigencia 2022, conforme a lo evaluado a través de este Informe, se evidenció que en el plan Institucional de Capacitación de la SNR, fueron programadas y ejecutadas, capacitaciones relacionadas con temas financieros y contables, incluidas las socializaciones de los manuales de políticas contables y de operación actualizados. Razón por la cual, se considera el cierre del hallazgo. ESTADO DEL HALLAZGO: EFECTIVO	Macroproceso Responsable: Dirección de Talento Humano Macroproceso Involucrado: Gestión Administrativa y Financiera
2019205	Los indicadores formulados en el proceso contable, no satisfacen las necesidades debido a que no es posible evidenciar la medición total de la gestión financiera; Asimismo, no se implementan ni se documentan las medidas adoptadas frente a sus resultados o desviaciones, de conformidad con el Procedimiento: Medición de la Gestión de los Procesos V. 2 del 01/08/2017.	NC	En la vigencia 2021, se evidenció que fueron actualizados los indicadores de gestión del proceso Contable, de acuerdo a lo requerido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno. No obstante; los indicadores existentes y los informes ejecutivos financieros, no son suficientes para fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera de la Entidad; por lo que, se hace necesario, conveniente y oportuno, formular indicadores de orden financiero , que sean útiles para facilitar la toma de decisiones acertadas y oportunas, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objetivo del Proceso Contable; en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización	Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Macroprocesos Involucrados: CONTABILIDAD

			de riesgos de incertidumbre o inexactitud en los registros contables de los Estados Financieros. Máxime con la magnitud de las operaciones financieras en la Entidad, especialmente aquellas que son producto de la actividad misional.	
			ESTADO DEL HALLAZGO: INEFECTIVO	
2021081104	Aunque se realizan los informes de monitoreo y revisión conforme a lo establecido en la política para Gestión del Riesgo, estos no reflejan las medidas adoptadas frente a las desviaciones detectadas y sugeridas en las diferentes evaluaciones realizadas por la OC; en cumplimiento a lo contenido en el numeral 4 Postulados del sistema general de administración de riesgos numeral 4 de la Política General Para la Administración de riesgos y Oportunidades de la SNR.	NC	En la vigencia 2021, se evidenció que se realizaron actualizaciones correspondientes a las matrices de riesgos del área contable; modificando la matriz de riesgos de los Estados Financieros, creando la Matriz de Riesgos Reclasificación y Conciliación de Retención en la Fuente, Matriz de Riesgos Contabilización y Generación de Obligaciones, Matriz de Riesgos Operaciones Recíprocas, y Matriz de Riesgos Contabilización y Reconocimiento Ley 55 de 1985. Sin embargo, persiste lo evidenciado en este hallazgo; por lo que se hace necesario y conveniente, tomar acciones frente a las desviaciones detectadas en el proceso financiero y contable, en atención al tratamiento especial que se requiere, conforme a los lineamientos establecidos en la Política.	Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
			ESTADO DEL HALLAZGO: INEFECTIVO	
2021081105	Inexistencia de un Protocolo interno en aplicación a los lineamientos, y/o directrices sobre la responsabilidad y el acceso al sistema de información financiera y contable en la Entidad, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos. (administración de usuarios SIF Nación)	OBS	Dentro de las políticas de operación y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información; se incluyó el numeral 6, Sistema Integrado de Información Financiera, sobre aspectos generales de la Administración de usuarios SIF Nación II; sin embargo, no se observan mecanismos de control asociados con el manejo y administración de los usuarios y perfiles del SIF, conforme a los roles correspondientes; a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos asociados.	Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
			ESTADO DEL HALLAZGO: INEFECTIVO	
2021081106	La matriz de riesgos de los procesos, no abarca todas las etapas del proceso contable; los controles establecidos para cada riesgo siempre se han encontrado en un rango de calificación DEBIL, lo que indica que es necesario reevaluar dichos controles y fortalecer el análisis de causa, en aplicación a los lineamientos contenidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, así como las directrices impartidas en la Política de Riesgos y Manual adoptado por la Entidad.	NC	No obstante, en la vigencia 2021, fue actualizada la matriz de riesgos del área financiera y contable, modificando los riesgos de los Estados Financieros, creando la Matriz de Riesgos Reclasificación y Conciliación de Retención en la Fuente, Matriz de Riesgos Contabilización y Generación de Obligaciones, Matriz de Riesgos Operaciones Recíprocas, y Matriz de Riesgos Contabilización y Reconocimiento Ley 55 de 1985; sin embargo, persiste la misma observación en relación con los controles establecidos para cada riesgo; por lo que se hace necesario revisar la valoración de los mismos; igualmente, se reitera la observación con respecto al tratamiento que debe aplicarse, cuando se detectan desviaciones y materialización de riesgos, de conformidad con la Política de Riesgos de la Entidad.	Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
			ESTADO DEL HALLAZGO: INEFECTIVO	

2021081101	Inefectividad en las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento y recurrencia de hallazgos que impactan significativamente en la opinión de los estados financieros y el fenecimiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República; principalmente por las diferencias que se presentan por concepto de ingresos, entre los registros contables y la información que reportan los diferentes sistemas misionales con que cuenta la entidad.	NC	<p>Las acciones propuestas en los planes de mejoramiento, no resultan de un ejercicio eficaz de análisis causa raíz.</p> <p>Tratándose de hallazgos transversales, se requiere el apoyo de todas las áreas que intervienen en el proceso; así como la intervención en la toma de decisiones de impacto por parte de la Alta Dirección. El pronunciamiento de ineffectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento, obedece a la recurrencia de los hallazgos identificados en vigencias anteriores.</p> <p>Este hallazgo ha sido identificado a través de los informes de seguimiento y/o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión</p> <p>ESTADO DEL HALLAZGO: INEFECTIVO</p>	<p>Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>Macroprocesos Involucrados: AREAS PROVEEDORAS DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE APOYO</p>
2019202	Incertidumbre en la información registrada en las cuentas de propiedad planta y equipo, en relación con bienes muebles y equipos de cómputo ocasionados por falta de una base de datos consistente, para el manejo y control de éstos, así mismo, los valores registrados por concepto de depreciación.	NC	<p>A través del informe de seguimiento a los hallazgos formulados en el plan de mejoramiento suscritos con la CGR e institucional, asociados a la cuenta propiedad, planta y equipo, en el 2021, se evidenció que no se cuenta con información actualizada de PPyE de la SNR, por parte de las áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información; Deficiencias en los mecanismos de control interno y falta de seguimiento, control; aún se encuentra en proceso de actualización y ajustes, la información no concilia con la información contable y financiera SIF Nación II, situación que podría generar incertidumbre en el saldo de las cuentas Propiedad Planta y Equipo, con efecto en el Patrimonio de la SNR.</p> <p>Este se convierte en un riesgo materializado que requiere un tratamiento especial en aplicación de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad; sin embargo, no ha sido reportado y tampoco, se evidencia plan de acción correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, las acciones emprendidas para subsanar los hallazgos observados, siguen considerándose deficientes e ineffectivas.</p> <p>ESTADO DEL HALLAZGO: INEFECTIVO</p>	<p>Lider Macroproceso responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA –</p> <p>Macroprocesos Involucrados: AREAS PROVEEDORAS DE INFORMACION a CONTABILIDAD</p>
2019207	Inaplicación de algunas políticas definidas en el Manual de Política Contable, tales como: la política de legalización de la caja menor, y la política de legalización de los viáticos. El incumplimiento de éstas políticas, es recurrente; evidenciando inobservancia a las disposiciones emitidas por la Entidad.	NC	<p>Este hallazgo ha sido identificado a través de los informes de seguimiento y/o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, en la vigencia 2021, evidenciando deficiencias en los mecanismos de control interno y falta de seguimiento.</p> <p>Por lo anterior, las acciones emprendidas para subsanar los hallazgos observados, siguen considerándose deficientes e ineffectivas.</p> <p>ESTADO DEL HALLAZGO: INEFECTIVO</p>	<p>Lider Macroproceso responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>Macroprocesos Involucrados: AREAS PROVEEDORAS DE INFORMACION a CONTABILIDAD</p>

Por lo anterior y de acuerdo con el seguimiento y la evaluación de los hallazgos asociados al proceso contable, para la vigencia 2021, el plan de mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera, sigue siendo INEFECTIVO, debido a que sigue evidenciándose deficiencias en los controles de algunos riesgos y procesos que se presentan por concepto de ingresos, entre los registros contables y la información que reportan los diferentes sistemas misionales con que cuenta la entidad; Incertidumbre en la información registrada en las cuentas de propiedad planta y equipo; Inaplicación de algunas políticas definidas en el Manual de Política Contable; Se desarrollan procesos en forma manual que inciden para que se materialicen riesgos que conllevan a incorrecciones, específicamente en lo relacionado con la herramienta HGFI.

Por otra parte, uno (1) hallazgo con pronunciamiento EFECTIVO, puede ser retirado del plan de mejoramiento.

Adicionalmente, con fundamento en la opinión contable con salvedades y el concepto presupuestal no razonable, emitido a través de las auditorías financieras, por parte de la Contraloría General de la República, NO SE FENECE la Cuenta Fiscal de la SNR, desde la vigencia 2014.

Es importante aclarar, que esta situación ha sido recurrente e informada a través de los informes de evaluación de efectividad realizada a los Planes de Mejoramiento, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, advirtiendo a los líderes de procesos, sobre la necesidad de realizar un nuevo análisis de causa raíz, con respecto a los hallazgos evaluados con pronunciamiento de ineffectividad, para efectos de su reformulación; y de ser necesario, la reprogramación de las acciones de mejora y actividades, según corresponda, a fin de procurar el cierre de los mismos, considerando la asesoría técnica de la Oficina Asesora de Planeación y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión, cuando se requiera.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supnotariado.gov.co>
correspondencia@supnotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1


Certificado N° GP 174-1

CONCLUSION

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro con corte a diciembre 31 de 2021, obtuvo una calificación de **cuatro cuarenta y siete puntos (4.47)**, con una interpretación de **EFICIENTE**, tendiente a oportunidades de mejora para el proceso evaluado; por cuanto, las políticas contables, se encuentran definidas y se han venido actualizando y socializando periódicamente; sin embargo, en algunos casos, se evidencia la necesidad de establecer mayores controles, así como, fortalecer el ejercicio de monitoreo y seguimiento, a través de la verificación continua y oportuna de los lineamientos emitidos mediante el Manual de Políticas Contables y de Operación y demás disposiciones internas establecidas, con el propósito de tomar decisiones oportunas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos financieros y contables, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos asociados a la incertidumbre de la información financiera y contable de la Entidad, especialmente.

Se observó un avance en relación con los años anteriores; sin embargo, se sigue evidenciando la falta de aplicación de controles efectivos que permitan garantizar la calidad y veracidad de la información registrada en algunas cuentas de los estados financieros; una de las causas que ha generado la opinión negativa y con salvedades de los estados financieros, concepto presupuestal no razonable y por ende, el No Fecimiento de la Cuenta Fiscal, por parte de la Contraloría General de la República.

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: 1. Certificación de Transmisión al CHIP de la Evaluación del Control Interno Contable 2021
2. Matriz de Evaluación del Control Interno Contable 2021

Con copia correo electrónico:

- Dra. – Sandra Viviana Cadena Martínez - Secretaria General
- Dr. Álvaro de Fátima Gómez Trujillo - Director Administrativo y Financiero.
- Dra. Yolanda Rodríguez Roldan – Jefe Grupo Contabilidad
- Dr. Cesar Augusto Burgos Contreras – Director Regional Centro
- Dr. Cesar Augusto Martínez Hernández – Director Regional Andina
- Dr. Nelson Javier Peñuela Reina – Director Regional Orinoquia
- Dr. Cesar Augusto Burgos Contreras – Director Regional Centro
- Dra. Eliana Patricia Bastidas - Directora Regional Atlántico

Proyecto: Germán Ocampo Murillo - Profesional Universitario OCI

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1

Anexo 1: Certificación de Transmisión al CHIP de la Evaluación del Control Interno Contable 2021



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 16 de febrero de 2022, hora 15:13:05** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Notariado y Registro
Estado	ACTIVO
NIT	899999007-0
Representante Legal Actual	JOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Código CGN	26900000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2021

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recapción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2021	Enero - Diciembre	28/02/2022	16-feb-22 15:06:50	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



Anexo 2. Matriz de Evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2021

26900000 - Superintendencia de Notariado y Registro

GENERAL

01-01-2021 al 31-12-2021

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016 EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,47
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La SNR cuenta con Manual de Políticas Contables versión 7 de dic 28 de 2021 y Manual de políticas de Operación Relacionadas con el proceso Contable versión 8 del 28 de dic de 2021	0,93	
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el año 2021, fueron actualizadas las políticas Contables y fueron socializadas al personal involucrado en el Proceso Contable, lo cual se evidencia mediante actas de reunión celebradas en 2021		
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Algunas políticas contables, no se están aplicando conforme a lo dispuesto en los criterios normativos y en el Manual de Políticas Contables vigentes en el 2021; lo anterior, se pudo establecer a través de hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno, evidenciando, el incumplimiento e ineffectividad en un alto porcentaje de las acciones de mejora formuladas en los planes suscritos, conforme a lo reportado en los informes de seguimiento realizados en la vigencia 2021 a los planes de mejoramiento, así como en los seguimientos y auditorías generadas a los procedimientos de propiedad planta y equipo, ejecución presupuestal, viáticos entre otros; donde se identifica la recurrencia de los hallazgos en materia financiera, presupuestal y contable, por cuanto no han sido subsanadas las causas originarias de los mismos.		
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Se trata de los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos que adopta la SNR, en el proceso contable, con base en la naturaleza y actividad de la Entidad, en aplicación a los lineamientos legales.		
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las Políticas Contables y de Operación, han sido creadas con el propósito de implementar mayores controles orientados a garantizar la representación fiel de la información financiera		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	La SNR cuenta con el procedimiento: Elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados (acciones correctivas, preventivas y de mejora) y la Política operacional de planes de mejoramiento V2 de mayo 27 de 2021	1	
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La SNR cuenta con el procedimiento de seguimiento a Planes de Mejoramiento Integrados (acciones preventivas, correctivas y de mejora), así como las instrucciones impartidas por la CGR y la Oficina de Control Interno durante la Vigencia; igualmente existe un formato en Excel con el fin de reportar los avances y cargar las evidencias por parte de los líderes de procesos, así como los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, cargados en la One Drive de la Oficina de Control Interno, compartido a todos los facilitadores de calidad de cada dependencia; además, se remiten por correo electrónico a los responsables, cada vez que se realiza el seguimiento correspondiente. En la		

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1

			vigencia 2021, se realizaron mesas de trabajo con los líderes de procesos y sus equipos, con este mismo propósito		
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Semestralmente se rinde información sobre el resultado del seguimiento y evaluación de efectividad de los Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR y en los informes generados por la Oficina de Control Interno de Gestión, se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	La SNR cuenta con procedimientos, manuales e instructivos para facilitar el flujo de información de los hechos económicos.	0,9	
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se socializan a través de mesas de trabajo realizadas por el Grupo de Contabilidad de la Entidad (Sede Central), con las Direcciones Regionales; igualmente divulgaron un video sobre las políticas contables a través del correo electrónico institucional para todos los servidores de la Entidad; las Direcciones Regionales, posteriormente, replicaron esta información a las Oficinas de Registro; estas evidencias, fueron compartidas en la One Drive de la Oficina de Control Interno de Gestión. Sin embargo, no se evidencian soportes de mesas de trabajo realizadas con las demás dependencias proveedoras de información.		
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los documentos mediante el cual, los proveedores de la información deben informar al área Contable, se encuentran descritos en cada procedimiento del área proveedora correspondiente.		
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Procedimientos adscritos a cada una de las áreas proveedoras de la información, conforme se encuentran relacionadas en el numeral 7 del Manual de Políticas de Operación Contable. Literales de la A a la N.		
1.1.134. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En la Entidad, existe un Procedimiento denominado: Control de Inventarios individual, así como formatos para la respectiva individualización, el cual se encuentra en proceso de actualización; en la vigencia 2021, se realizó jornada nacional de verificación e individualización de Inventarios físicos de propiedad planta y equipo	0,86	
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la Entidad, existe un Procedimiento denominado: Control de Inventarios individual, así como formatos para la respectiva individualización, el cual se encuentra en proceso de actualización, en la vigencia 2021 se realizó jornada nacional de verificación e individualización de Inventarios físicos de propiedad planta y equipo		
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	En la Entidad, existe un Procedimiento denominado: Control de Inventarios individual, así como formatos para la respectiva individualización, el cual se encuentra en proceso de actualización; en la vigencia 2021, se realizó jornada nacional de verificación e individualización de Inventarios físicos de propiedad planta y equipo; se adelanta la conciliación de HGFI vs SIIF por parte de las Direcciones regionales registrales: sin embargo, al cierre de la vigencia 2021, no se había completado la labor y todavía se presentan diferencias.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En la vigencia 2021, se contó con el Manual de Políticas de Operación Contable versión 8, adicionalmente, se cuenta con procedimientos de 3 tipos de Conciliaciones así: (Conciliaciones Bancarias) CODIGO : GF - CI-GR - PR - 01 Versión 01 del 26 de Noviembre 11 de 2020; Procedimiento Otras Conciliaciones Proceso Otras Conciliaciones Institucionales CODIGO GF-CI-PR-03 Versión 01 de	0,86	

			Noviembre 11 de 2021; Conciliaciones Institucionales CODIGO GF-CI-CP-05 Versión 01 de Noviembre 11 de 2020.		
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el Comité de Sostenibilidad Contable, realizadas en la vigencia 2021, se socializaron las políticas actualizadas en relación con las conciliaciones por parte de las Direcciones Regionales a contadores y coordinadores administrativos de las Orips; se evidencia el reporte de conciliaciones mensuales de acuerdo a los nuevos procedimientos,		
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Pese a los procedimientos y políticas existentes para realizar las conciliaciones y la socialización de estas directrices; se siguen presentando fallas con respecto a los valores conciliados en distintas cuentas como ingresos, propiedad planta y equipo, Ley 55 de 1985, anticipo comisiones; entre otras, como la evidenciada en la auditoría al proceso de viáticos, donde se identificaron valores pendientes por legalizar, en el mes de octubre de 2021; no obstante, la labor de conciliación mensual de la cuenta anticipo de comisiones, no se realiza la gestión necesaria para legalizar los anticipos y reconocer el gasto en el periodo en el que se efectúa; se observa con esto, el incumplimiento a las políticas contables y lo dispuesto en el procedimiento en cuanto a la legalización de los anticipos entregados por concepto de comisión.		
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Los Funcionarios de la SNR que intervinieron en el proceso contable a nivel Nacional, durante la vigencia 2021, cuentan con perfiles aprobados en el SIIF Nación II, por el Coordinador Siif a nivel Nacional, de conformidad con los lineamientos definidos en la Guía de operación para Registrador de usuarios Versión 5.1 del Ministerio de Hacienda en ampliación al Decreto 2674 de 2012 Art 14-15 y Decreto 1068 de 2015. Al interior de la Entidad, no se evidencia directriz, lineamiento o instrucción sobre el manejo o administración de los usuarios y perfiles del Siif, conforme a los roles correspondientes, así, como los controles que se deben aplicar a los mismos dentro del proceso contable; sin embargo, se toma en cuenta las directrices externas emitidas por el Ministerio de Hacienda Nacional en relación con este asunto.	0,86	
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el Manual de Políticas de Operaciones relacionadas con el Proceso Contable, dentro de las políticas de operación generales y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información, se incluyó la Administración de usuarios SIIF Nación II		
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas de Operaciones relacionadas con el Proceso Contable, dentro de las políticas de operación generales y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información, se incluyeron aspectos generales sobre la Administración de usuarios SIIF Nación II; sin embargo, no se evidencian los aspectos puntuales donde se observen la forma como deban ser adoptados al interior de la Entidad.		
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad en el Manual de políticas de operación del proceso contable y en el numeral Presentación de Informes Financieros, define las directrices para la presentación oportuna de la información financiera; al igual que en el numeral 3 de las Políticas Contables: Objetivos específicos, establece la coordinación y responsabilidad entre las diferentes áreas para que todos los hechos económicos sean registrados y procesados adecuadamente en forma oportuna acorde con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.	1	
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Manual de políticas de operación relacionadas con el proceso contable versión 08 de 2021; mediante correos electrónicos, igualmente fueron remitidos los lineamientos específicos a las Direcciones Regionales y a las Orip, sobre los términos establecidos para la		

			remisión de la información.		
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se pudo verificar en la página web, que los estados financieros mensuales, fueron publicados con esta periodicidad en la vigencia 2021, acompañados de un informe ejecutivo.		
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, en el numeral 4 del Manual de políticas de operación relacionadas con proceso contable, se determinan los lineamientos correspondientes para tener en cuenta al momento del cierre contable, al igual que de la información producida por las áreas Proveedoras que intervienen en el suministro de la Información al Grupo de contabilidad. Igualmente, se encuentran documentados los Procedimientos Estados Financieros Informes y Reportes versión 6, CODIGO GOFA- PO-01-PR-01; adicionalmente, se emitieron las Circulares 778, 834 y 816 de diciembre de 2021, sobre las recomendaciones generales para el cierre financiero de la vigencia 2021	1	
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, en el numeral 4 del Manual de políticas de operación relacionadas con proceso contable, se determinan los lineamientos correspondientes para tener en cuenta al momento del cierre contable, al igual que de la información producida por las áreas Proveedoras que intervienen en el suministro de la Información al Grupo de contabilidad. Igualmente, se encuentran documentados los Procedimientos Estados Financieros Informes y Reportes versión 6, CODIGO GOFA- PO-01-PR-01; adicionalmente, se emitieron las Circulares 778, 834 y 816 de diciembre de 2021, sobre las recomendaciones generales para el cierre financiero de la vigencia 2021		
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, en el numeral 4 del Manual de políticas de operación relacionadas con proceso contable, se determinan los lineamientos correspondientes para tener en cuenta al momento del cierre contable, al igual que de la información producida por las áreas Proveedoras que intervienen en el suministro de la Información al Grupo de contabilidad. Igualmente, se encuentran documentados los Procedimientos Estados Financieros Informes y Reportes versión 6, CODIGO GOFA- PO-01-PR-01; adicionalmente, se emitieron las Circulares 778, 834 y 816 de diciembre de 2021, sobre las recomendaciones generales para el cierre financiero de la vigencia 2021		
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En el Manual de Políticas y de Operaciones Contables, existen los lineamientos relacionados con la realización de los inventarios y cruces periódicos de información para verificar la existencia de activos y pasivos en la Entidad; adicionalmente, se encuentran establecidos los procedimientos por cada grupo de cuentas; igualmente, se implementó directriz impartida mediante circular 653 de Septiembre 29 de 2021, estableciendo los parámetros y directrices a tener en cuenta en la jornada de inventarios programada en el 2021, para garantizar su buen desarrollo y verificación de saldos en los Estados Financieros.	0,86	
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el Manual de Políticas y de Operaciones Contables, existen los lineamientos relacionados con la realización de los inventarios y cruces periódicos de información para verificar la existencia de activos y pasivos en la Entidad; adicionalmente, se encuentran establecidos los procedimientos por cada grupo de cuentas; igualmente, se implementó directriz impartida mediante circular 653 de Septiembre 29 de 2021, estableciendo los parámetros y directrices a tener en cuenta en la jornada de inventarios programada en el 2021, para garantizar su buen desarrollo y verificación de saldos en los Estados Financieros. Estas directrices, han sido enviadas a través de correo electrónico a los jefes de dependencias; igualmente, en la misma jornada de		

			inventarios desarrollada, fue socializada.		
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	En Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, en algunas Oficinas de Registros del País y en informe de seguimiento a los hallazgos identificados por la CGR, asociados al Procedimiento de Inventarios y en actas de comité de Sostenibilidad contable, durante la vigencia 2021, se vienen observando diferencias identificadas en la cuenta de propiedad planta y equipo.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	El manual de operaciones para el proceso contable en el numeral - Políticas de Operación Generales y por Áreas Proveedoras que intervienen en el suministro de información, donde se establece la responsabilidad de estos en procura de manejar un correcto flujo de información que refleje la realidad financiera de la entidad; igualmente, se encuentra creado el Comité de Sostenibilidad Contable, que tiene como función principal, realizar el análisis y asesoría correspondiente en el proceso de depuración y seguimiento de los estados financieros; adicionalmente, se encuentran establecidos los procedimientos de conciliaciones en el Macroproceso de Gestión Financiera de la Entidad.	0,9	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realiza a través de la ejecución del comité de Saneamiento contable, conforme a la temática tratada. Se realizaron reuniones virtuales de la Dirección Regional Centro con los contadores de las Orip de la Jurisdicción del 03 de septiembre sobre temas contables e informes; los Manuales de Políticas se encuentran publicados en la página web y se socializan las actualizaciones cada vez que se producen.		
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se realiza a través de la ejecución del comité de Saneamiento contable, conforme a la temática tratada. Se realizaron reuniones virtuales de la Dirección Regional Centro con los contadores de las Orip de la Jurisdicción del 03 de septiembre sobre temas contables e informes; los Manuales de Políticas se encuentran publicados en la página web y se socializan las actualizaciones cada vez que se producen.		
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se realiza a través de la ejecución del comité de Saneamiento contable, conforme a la temática tratada; sin embargo, en virtud de las diferencias existentes en algunas cuentas relacionadas con Propiedad Planta y Equipo, Ingresos, Ley 55 de 1985, Anticipos Comisiones, Deudores, entre otras; no ha sido posible su depuración total para garantizar saldos reales.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación Contable V.8 , en su numeral 7 y el procedimiento adscrito a los procesos de la Entidad, donde se determina la forma como debe circular la información al Grupo de Contabilidad de la Entidad; sin embargo, en procura de garantizar mayores controles y asegurar que la información se reporte de manera idónea al Grupo Contable; no obstante, la Entidad, ha venido actualizando algunos procedimientos por medio de flujogramas; al cierre de la vigencia 2021, esta actividad, no fue culminada; es evidente la necesidad de fortalecer los controles en los procedimientos asociados al Proceso presupuestal, tesorería y Contabilidad, con el fin de garantizar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable.	0,88	
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación Contable V.8 , en su numeral 7 y el procedimiento adscrito a los procesos de la Entidad, donde se determina la forma como debe circular la información al Grupo de Contabilidad de la Entidad;		

			sin embargo, en procura de garantizar mayores controles y asegurar que la información se reporte de manera idónea al Grupo Contable, la Entidad, ha venido actualizó algunos procedimientos por medio de flujogramas; al igual que los procedimientos detallando las actividades y puntos de control para garantizar el cumplimiento efectivo del proceso contable.		
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación Contable V.8 , en su numeral 7 y el procedimiento adscrito a los procesos de la Entidad, donde se determina la forma como debe circular la información al Grupo de Contabilidad de la Entidad; sin embargo, en procura de garantizar mayores controles y asegurar que la información se reporte de manera idónea al Grupo Contable, la Entidad, ha venido actualizando algunos procedimientos por medio de flujogramas; al igual que los procedimientos detallando las actividades y puntos de control para garantizar el cumplimiento efectivo del proceso contable.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	La entidad cuenta con las Políticas Contables V7 y el Manual de Políticas de Operación Contable V.8 , en su numeral 7, la contabilidad se maneja por terceros el Aplicativo SIF Nación II se encuentra parametrizado de esta manera para garantizar el cumplimiento efectivo del proceso contable.	1	
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	La entidad cuenta con las Políticas Contables V7 y el Manual de Políticas de Operación Contable V.8 , en su numeral 7 ya contabilidad se maneja por terceros el Aplicativo SIF Nación II se encuentra parametrizado de esta manera para garantizar el cumplimiento efectivo del proceso contable.		
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La entidad cuenta con las Políticas Contables V7 y el Manual de Políticas de Operación Contable V.8 , en su numeral 7 ya contabilidad se maneja por terceros el Aplicativo SIF Nación II se encuentra parametrizado de esta manera para garantizar el cumplimiento efectivo del proceso contable.		
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La SNR a través del manual de políticas contables versión 07 de 2021 establece los lineamientos para la identificación de los hechos económicos conforme al marco normativo aplicable. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, en aplicación al Régimen de Contabilidad Pública.	1	
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La SNR a través del manual de políticas contables versión 07 de 2021 establece los lineamientos para la identificación de los hechos económicos conforme al marco normativo aplicable. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, en aplicación al Régimen de Contabilidad Pública.		
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSION ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El catálogo de Cuentas es actualizado en el aplicativo SIF NACION y el que se maneja actualmente, atiende las necesidades previstas por las Normas Internacionales,	1	
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se argumenta con base en el comentario anterior.		
1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Manual de políticas de operación relacionadas con el proceso contable versión 08 de 2021, y manual de políticas contable versión 7 de 2021, la contabilidad se maneja por terceros y en el Aplicativo SIF Nación II, se encuentra parametrizado de esta manera.	1	
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El manual de políticas contable versión 7 de 2021 contiene el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno y determina el tratamiento contable de cada una		
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	La mayoría de los hechos económicos son registrados cronológicamente; no obstante, como resultado de la Auditoría al proceso comisiones y viáticos, se observó que algunos de los gastos en los	0,74	

			que se incurre por este concepto, no son reconocidos en el periodo en el cual se efectúan.		
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	El Sif Nación II, se encuentra parametrizado para emitir en orden consecutivo numérico para cada uno de los hechos económicos registrados		
1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El SIF Nación II se encuentra parametrizado para emitir en orden consecutivo numérico para cada uno de los hechos económicos registrados		
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos registrados, se encuentran respaldados con documentos soportes; sin embargo, los mecanismos tecnológicos existentes (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros.	0,74	
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos registrados, se encuentran respaldados con documentos soportes; sin embargo, los mecanismos tecnológicos existentes (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros.		
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se cuenta con archivo de la Información contable debidamente organizada en forma cronológica conforme a lo señala el Archivo General de la Nación y se encuentra en el archivo de gestión del grupo de contabilidad; sin embargo, se ratifica la observación anterior.		
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El manual de políticas de operación establece en el numeral 3. Objetivos Específicos y 4.- Lineamientos para cierre mensual - los comprobantes contables que la SNR debe elaborar con base en los hechos económicos y soportes contables. Estos comprobantes se refieren a los Manuales y los denominados Motor , estos últimos que generan asientos automáticos.	0,86	
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	En su mayoría, se realizan en orden cronológica, El aplicativo SIF determina la numeración consecutiva y conserva el orden cronológico; no obstante, como resultado de la Auditoría al proceso comisiones y viáticos, se observó que algunos de los gastos en los que se incurre por este concepto, no son reconocidos en el periodo en el cual se efectúan.		
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El aplicativo SIF determina la numeración consecutiva y conserva el orden cronológico		
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La entidad tiene en cuenta el numeral 3.2.3 Sistema documental del marco normativo definido en el anexo de la resolución 193 de mayo de 2016 La información debe ser verificable, estructura documental que sirve como constancia y evidencia de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable	1	
1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La entidad tiene en cuenta el numeral 3.2.3 Sistema documental del marco normativo definido en el anexo de la resolución 193 de mayo de 2016 La información debe ser verificable, estructura documental que sirve como constancia y evidencia de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realizan conciliaciones mensualmente		
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGUN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS	PARCIALMENTE	Se realizan conciliaciones mensualmente; no obstante, los mecanismos tecnológicos existentes (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre	0,6	

	CONTABLES?		otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros. Por esta razón, se hace necesario, fortalecer los controles que garanticen la completitud de la información que soporta los registros contables en las cuentas de los Estados Financieros.		
1.2.1.3.1420.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	Se realizan conciliaciones mensualmente; no obstante, existen mecanismos de control para verificar la completitud de los registros contables y hacerlo de manera periódica; los mecanismos tecnológicos existentes (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros. Por esta razón, se hace necesario, fortalecer los controles que garanticen la completitud de la información que soporta los registros contables en las cuentas de los Estados Financieros.		
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	PARCIALMENTE	Todos los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF; sin embargo, por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario implementar mayores y mejores mecanismos de control.		
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	la contabilidad cumple con los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno señalado en el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021	1	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En la Vigencia 2021 fueron llevadas a cabo capacitaciones sobre las Políticas Contables incluidas en el cronograma de capacitaciones de la El grupo de Bienestar y Gestión del conocimiento de la SNR,		
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	la contabilidad cumple con los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno señalado en el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	Se reconocen mensualmente de acuerdo con las vidas útiles de los elementos de ppye	1	
1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se reconocen mensualmente de acuerdo con las vidas útiles de los elementos de ppye como lo señala el Manual de Políticas Contables V.7 DE 2021, en su numeral 5.5.5 Medición Posterior		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	la revisión se realiza periódicamente y son certificadas por las áreas proveedoras		
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	la revisión se realiza periódicamente y son certificadas por las áreas proveedoras de información		
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	como lo señala el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021, en su numeral 5.5.5 Medición Posterior están plenamente establecidos los criterios para cada uno de los elementos de los Estados Financieros	1	
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	como lo señala el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021, en su numeral 5.5.5 Medición Posterior están plenamente establecidos los criterios para cada uno de los elementos de los Estados Financieros		

1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	como lo señala el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021, en su numeral 5.5.5 Medición Posterior están plenamente establecidos los criterios para cada uno de los elementos de los Estados Financieros		
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	como lo señala el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021, en su numeral 5.5.5 Medición Posterior están plenamente establecidos los criterios para cada uno de los elementos de los Estados Financieros		
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	como lo señala el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021, en su numeral 5.5.5 Medición Posterior están plenamente establecidos los criterios para cada uno de los elementos de los Estados Financieros		
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	como lo señala el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021, en su numeral 5.5.5 Medición Posterior están plenamente establecidos los criterios para cada uno de los elementos de los Estados Financieros		
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021 y el Manual de Políticas de Operación Relacionadas con el Proceso Contable dan los lineamientos para elaborar y presentar oportunamente los Estados Financieros de la SNR	1	
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	el Manual de Políticas Contables V.7 de 2021 y el Manual de Políticas de Operación Relacionadas con el Proceso Contable dan los lineamientos para elaborar y presentar oportunamente los Estados Financieros de la SNR		
1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los Estados Financieros se publican mensualmente en la página web de la SNR, dando cumplimiento a lo requerido por la CGN		
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los estados Financieros son tenidos en cuenta en la realización de los Comités de la Entidad		
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El juego completo de los Estados Financieros se elabora dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación		
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIALMENTE	Se realizan mensualmente conciliaciones con las áreas proveedoras de información y con los Estados Financieros; se refleja igualmente, que las cifras contenidas en los saldos de los estados financieros, coinciden con los saldos de los libros; no obstante, los mecanismos tecnológicos existentes (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros. Por esta razón, se hace necesario, fortalecer los controles que garanticen la completitud de la información que soporta los registros contables en las cuentas de los Estados Financieros.	0,6	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Se realizan mensualmente conciliaciones con las áreas proveedoras de información y con los Estados Financieros; se refleja igualmente, que las cifras contenidas en los saldos de los estados financieros, coinciden con los saldos de los libros; no obstante, los mecanismos tecnológicos existentes (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros. Por esta razón, se hace necesario, fortalecer los controles que garanticen la completitud de la información que soporta los registros contables en las cuentas de los Estados Financieros.		

1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se realizaron los indicadores del grupo de contabilidad de acuerdo al proceso de Reingeniería establecido por la OAP	0,86	
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La información para la elaboración de los Indicadores es verificada a través de los Estados Financieros; no obstante, es recomendable, establecer indicadores que muestren la realidad financiera, conforme a las necesidades de la Entidad y el Proceso Contable, a fin de que sean útiles para la toma de decisiones oportunas y efectivas.		
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información para la elaboración de los Indicadores es verificada a través de los Estados Financieros		
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRESIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo de la CGN	1	
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo de la CGN		
1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los Estados Financieros están estructuradas en forma sencilla y clara para que el usuario pueda entender los hechos económicos de la Entidad		
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En las notas se reflejan las variaciones significativas de un periodo a otro		
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas explican su metodología de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación		
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información que se presenta a los usuarios se valida con los Estados Financieros		
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El grupo de contabilidad revisa las cifras presentadas de los Estados Financieros, antes de la rendición de cuentas	1	
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El grupo de contabilidad revisa las cifras presentadas de los Estados Financieros, antes de la rendición de cuentas		
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La información financiera está estructurada en forma sencilla y clara para que el usuario pueda entender los hechos económicos de la Entidad		
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Por cada proceso del grupo se maneja una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular.	1	
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Cuatrimestralmente se presenta a la OAP un informe de Riesgos del grupo		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS	PARCIALMENTE	Por cada proceso del grupo se maneja una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular; no obstante, se recomienda revisar y ajustar los riesgos, causas y controles, tomando como insumo, los	0,6	

	RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?		informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, donde se han venido identificando riesgos materializados en materia presupuestal, ingresos, anticipos comisiones y viáticos, Contratación, Propiedad Planta y Equipo, entre otros, los cuales impactan sobre los Estados Financieros; razón por la cual, requiere un tratamiento especial, conforme lo establece la Política de Riesgos de la Entidad.		
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Por cada proceso del grupo se maneja una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular; no obstante, se recomienda revisar y ajustar los riesgos, causas y controles, tomando como insumo, los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, donde se han venido identificando riesgos materializados en materia presupuestal, ingresos, anticipos comisiones y viáticos, Contratación, Propiedad Planta y Equipo, entre otros, los cuales impactan sobre los Estados Financieros; razón por la cual, requiere un tratamiento especial, conforme lo establece la Política de Riesgos de la Entidad.		
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Los riesgos identificados en las matrices se analizan periódicamente; Su actualización se realizó en el Proceso de Reingeniería de la OAP, las cuales fueron aprobadas y codificadas en la vigencia 2021. Por cada proceso del grupo se maneja una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular; no obstante, se recomienda revisar y ajustar los riesgos, causas y controles, tomando como insumo, los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, donde se han venido identificando riesgos materializados en materia presupuestal, ingresos, anticipos comisiones y viáticos, Contratación, Propiedad Planta y Equipo, entre otros, los cuales impactan sobre los Estados Financieros; razón por la cual, requiere un tratamiento especial, conforme lo establece la Política de Riesgos de la Entidad.		
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Cuatrimestralmente se presenta un Informe de Riesgos a la OAP; Por cada proceso del grupo se maneja una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular; no obstante, se recomienda revisar y ajustar los riesgos, causas y controles, tomando como insumo, los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, donde se han venido identificando riesgos materializados en materia presupuestal, ingresos, anticipos comisiones y viáticos, Contratación, Propiedad Planta y Equipo, entre otros, los cuales impactan sobre los Estados Financieros; razón por la cual, requiere un tratamiento especial, conforme lo establece la Política de Riesgos de la Entidad.		
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Al realizar las conciliaciones se evalúan Glos riesgos de los procesos; Por cada proceso del grupo se maneja una matriz de riesgos, la cual es alimentada de forma regular; no obstante, se recomienda revisar y ajustar los riesgos, causas y controles, tomando como insumo, los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, donde se han venido identificando riesgos materializados en materia presupuestal, ingresos, anticipos comisiones y viáticos, Contratación, Propiedad Planta y Equipo, entre otros, los cuales impactan sobre los Estados Financieros; razón por la cual, requiere un tratamiento especial, conforme lo establece la Política de Riesgos de la Entidad.		
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU	PARCIALMENTE	El grupo de contabilidad está conformado por un grupo de profesionales capacitados para tal fin.	0,6	

	EJECUCIÓN?				
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El grupo de contabilidad está conformado por un grupo de profesionales capacitados para tal fin.		
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El grupo de Bienestar y Gestión del conocimiento de la SNR, genera un cronograma de capacitaciones para llevarse a cabo durante la vigencia 2021	1	
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El grupo de Bienestar y Gestión del conocimiento de la SNR, genera un cronograma de capacitaciones para llevarse a cabo durante la vigencia 2021, incluyendo temas como socialización de las políticas contables 4 sesiones al año, Diplomado de actualización Tributaria con asistencia de 65 funcionarios		
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Algunos de los temas van enfocados al proceso contable, adicionalmente la Oficina de contabilidad lidera capacitaciones enfocadas al mejoramiento de las competencias y habilidades en el proceso contable		
2.1	FORTALEZAS	SI	Diseño, implementación y actualización permanente de las Políticas Contables y de Operación; con el propósito de mantener los criterios necesarios para el registro y reconocimiento de los hechos económicos, conforme al Marco Normativo.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Inefectividad en las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramientos relacionados con los hallazgos identificados en temas como ingresos misionales, se presentó un avance a diciembre 31 de 2021 del 80% en los relacionados con propiedad planta y equipo los cuales impactan significativamente en la opinión de los estados financieros y el feneamiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Teniendo en cuenta la compleja estructura de la Entidad, no se facilita ejercer controles más efectivos a fin de garantizar la verificación oportuna (diaria) de las operaciones que afectan los registros contables de la SNR deficiencias en el flujo de información contable y financiera.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Continuar con el mantenimiento, actualización y parametrización periódica necesaria para un adecuado funcionamiento de los aplicativos de apoyo utilizados en el procesamiento de información contable;		